

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**23083** *Anuncio de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea por el que se publica la resolución del procedimiento de revocación del Certificado de Operador Aéreo, el Certificado de aprobación de la organización de gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad y la licencia de explotación concedidos a la compañía Prestige Jet, S.L.*

Con fecha 27/6/2011 se dictó resolución del procedimiento de revocación del Certificado de Operador Aéreo y el Certificado de Operador Aéreo, el Certificado de aprobación de la organización de gestión del mantenimiento de la aeronavegabilidad y la licencia de explotación concedidos a la compañía Prestige Jet, S.L.

Tras intentar debidamente la notificación de la resolución del citado procedimiento, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la parte interesada podrá comparecer ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, para tener conocimiento íntegro de la resolución del procedimiento de referencia, acto que se encuentra depositado, a estos efectos, en el despacho A-809 del edificio del Ministerio de Fomento, sito en el Paseo de la Castellana, n.º 67, 28071 Madrid (teléfonos 91 597 52 03 y 91 597 88 48).

Madrid, 6 de julio de 2011.- Luis Rodríguez Gil, Director de Seguridad de Aeronaves de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea.

ID: A110055776-1